

Registros Oficiales.

No. 161650, de hoy, por \$/ 30,00 a favor del señor Alipio Armijos, por traer la correspondencia y los diarios, durante el mes de Febrero del año en curso.

Se continúa con el estudio del PROYECTO DE LEY ORGANICA DE LA FUNCION JUDICIAL, revisando el Capítulo de los Ministros Fiscales de la Corte Suprema, del Art. 55 al 57 del mismo, haciendo algunos cambios de redacción que son tomados en cuenta por el señor doctor León, quien se ha encargado de hacer sacar a limpio dicho proyecto.

Se levanta la sesión a las 2,00 de la tarde.

PRESIDENTE

SECRETARIO

BdeG.

ACTA DEL 16 DE FEBRERO DE 1965

Se instala la sesión a las 11,00 del día, presidida por el señor doctor Alfonso Troya Cevallos y con la concurrencia de los señores Vocales doctores Eduardo Santos Camposano, Gonzalo León Vidal y Gonzalo Gallo Subía.- El señor doctor René Bustamante Muñoz no asiste por encontrarse enfermo.

Actúa el Secretario titular.

Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Se cruzan ideas acerca del PROYECTO DE LEY DE LA FEDERACION NACIONAL DE MEDICOS, en especial sobre el aspecto de la obligatoriedad de asociarse que pedían los médicos quiteños; pero se recuerda que los de Guayaquil estaban de acuerdo en que no sea obligatoria, sino que sólo se ejerza una vigilancia sobre las especializaciones que tienen los médicos, toda vez que consideran que ninguna de las Universidades del País imparten especializaciones, las mismas que se las adquiere en el exterior mediante becas o con el esfuerzo personal de cada médico.

Se conviene en pedir audiencia a la Junta Militar de Gobierno para hacer la entrega de este proyecto, el día de mañana.

Se legaliza el egreso constante en el cheque No. 161651, de hoy, por \$/ 100,00, a favor del señor José Vargas, Portero de esta Entidad, por el servicio de transportes durante el mes de Enero del año en curso.

El señor Presidente participa a los señores Vocales que el señor Tesorero de la Comisión le ha indicado que del año pasado ha sobrado un poco de dinero, del mismo que se da \$/ 100,00 mensuales al Portero señor José Vargas, para que se ayude en el transporte. Dice que dicho señor Tesorero está solicitando que también se le asigne \$/ 200,00 mensuales a él, por cuanto debe movilizarse bastante realizando las tareas inherentes al cargo que desempeña. Consulta a los señores Vocales sobre la resolución que debe tomar.

Respecto a la solicitud del señor Tesorero no se adopta ninguna resolución hasta conocer el aspecto legal del procedimiento, y se le pide informar si existe partida presupuestaria para tal fin.

Se continúa con el estudio del PROYECTO DE LEY ORGANICA DE LA FUNCION JUDICIAL, considerando las fórmulas redactadas por el señor doctor León respecto de las atribuciones de los Ministros Fiscales de la Corte Suprema, efectuándose algunos cambios de redacción, que son tomados en cuenta por dicho señor Vocal que se está encargando de sacar a limpio el proyecto, con las reformas que se hacen en sesión.

También se aprueban los Arts. 22 al 25 del proyecto original, (o sea el de la Corte Suprema) con varios cambios que son considerados por el señor doctor León, para hacer sacar a -

limpio.

Se levanta la sesión a las 2,00 de la tarde.

PRESIDENTE

SECRETARIO

BdeG.

ACTA DEL 17 DE FEBRERO DE 1965

Se instala la sesión a las 11,00 de la mañana, presidida por el señor doctor Alfonso Troya Cevallos y con la concurrencia de los señores Vocales doctores René Bustamante Muñoz, Eduardo Santos Camposano, Gonzalo León Vidal y Gonzalo Gallo Subía.

Actúa el Secretario titular.

Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Se da lectura al telegrama No. 140-JCMB, de 16 del mes en curso, dirigida al señor Presidente de la Comisión por el Jefe Civil y Militar de Guaranda y otros prestantes ciudadanos de dicha ciudad, en el que solicitan que en el Proyecto de LEY ORGANICA DE LA FUNCION JUDICIAL que está estudiando la Comisión, se contemple la creación de la Corte Superior en la Provincia de Bolívar.

El señor doctor Santos mociona que, en vista de los antecedentes que existen en la Comisión, en especial que ya se había dado el visto bueno para que exista Corte Superior en la Provincia del Carchi, se considere también la creación en la Provincia de Bolívar en el proyecto que está haciendo esta Entidad.

El señor doctor León manifiesta su oposición a que sólo se creen esas dos Cortes, puesto que considera justo que se lo haga en todas las Provincias, aunque cree que se podría incluir en el proyecto de la Comisión una disposición que permita que las Cortes de Carchi y Bolívar comiencen a funcionar de inmediato, y el resto cuando la Corte Suprema lo juzgue conveniente, de acuerdo con las necesidades que se presenten.

El señor doctor Bustamante expresa su voto favorable a la moción del señor doctor Santos, ya que, dice, las provincias de Carchi y Bolívar han demostrado las necesidades que tienen y también el interés que les guía para tales creaciones; en cambio que las demás provincias, entre ellas Esmeraldas, Cañas y Los Ríos, ni siquiera han elevado sus solicitudes, lo cual significa que no las creen necesarias por el momento.

El señor Presidente también apoya la moción del señor doctor Santos, recordando que incluso hay antecedentes en el Congreso Nacional para crear las Cortes en Carchi y Bolívar. Expresa también que, en su concepto, Bolívar necesita dicha Corte porque hay un movimiento muy grande en el aspecto judicial.

El señor doctor Gallo Subía expresa su voto en contra de dicha creación, porque dice que estando creando diversos organismos va a pesar tremendamente en el Presupuesto Nacional y, sobre todo, no se posee una estadística que justifique tal creación.

Por tanto, con los votos favorables de los señores doctores Santos, Troya y Bustamante, se aprueba contemplar en el proyecto de la Entidad la creación de las Cortes Superiores en el Carchi y en Bolívar. Además, por sugerencia del señor doctor Santos, se acepta poner una disposición transitoria que diga que dichas Cortes comenzarán a funcionar de acuerdo con el Presupuesto del Estado, desde 1966.

El señor doctor Bustamante mociona que en esta sesión se efectúe la revisión del PROYECTO DE REFORMAS A LA LEY DE COMPAÑIAS DE SEGUROS, toda vez que está listo, moción que se aprueba, procediendo a dar una lectura general, avanzando hasta el Art. 8 del mismo.